

COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Centro SCT Chihuahua Subdirección de Transporte

Departamento de Transporte Ferroviario A

SICT 6.8.413-045/2024

Asunto: Autorización proyecto O.M. km Q-537+296.16 al Q-537+410.73

Volante 23239

Chihuahua, Chih., 16 de julio de 2024

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO

Director de Obras Públicas Municipales de Chihuahua

Presente

Con el gusto de saludarlo y en atención a su oficio No. /2502/2024 de fecha 10 de mayo del 2024, después de haber cubierto los requisitos establecidos por la normatividad correspondiente, por este conducto y con fundamento en los artículos 34 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF); 1, 3 apartado B, 9, 10 fracción VI, 40, 41 fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (RISICT), le comunico que se **autoriza** el proyecto para la Construcción de obra pluvial en calle del Agricultor entre vías del FFCC a Río Sacramento en la ciudad de Chihuahua, denominado "Ocupación marginal del derecho de vía entre el km Q-256+554 al Q-256+890 y cruce subterráneo de alcantarilla hidráulica en el km Q-256+602", ubicado entre el km Q-256+554 al Q-256+890, de la vía férrea Ojinaga - Topolobampo, correspondiente al Distrito de Falomir, de la división Chihuahua, tramo concesionado a la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, no omito manifestarle, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Servicio Ferroviario (RSF), es obligación de los permisionarios y autorizados a convenir, con los concesionarios, los términos y condiciones, conforme al desarrollo de las obras, al que hacen referencia los artículos 15 y 34 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF), por consiguiente, es necesario realicen las gestiones correspondientes para tal efecto.

Finalmente, le agradeceré su atenta intervención para que se ponga en contacto con el concesionario Ferrocarril Mexicano S.A de C.V. a fin de realizar el convenio respectivo para el uso del derecho de vía concesionado poniéndose en contacto con el Arq. Abelardo Loreto Valle, Gerente Derecho de Vía, al tel: 333-837-2038, (Abelardo.loreto@ferromex.mx) o Ing. Erick Von Vázquez Manzano, Coordinador Derecho de Vía, al tel: 333-837-2000 ext. 2317, (erick.vazquez@ferromex.mx), localizados en Guadalajara, Jalisco; posteriormente se coordinara para el inicio de los trabajos con el encargado de la Gerencia de Infraestructura Región Norte con el Ing. Manuel de Jesús Pérez Cámez, ubicado en las oficinas de la Empresa Ferroviaria, localizadas en la calle 24 y Méndez en La colonia Pacifico de esta ciudad, cabe destacar que se podrá proceder a la construcción de la obra una vez formalizado dicho convenio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Directora General del Centro SICT Chihuahua

C.P. Cristina Inés Guerra Villalobos

c.c.p. Subdirección de Transporte. - Ing. Lorenzo Huber Corral Anchondo. Presente.
Jefe Depto. De Transporte Ferroviario B y Coordinador del DTF A. - Luis Carlos López Estrada. Presente.

Bldv. José Fuentes Mares No. 3401, Col. Avalos, CP 31074, Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 380 12 00

www.gob.mx/sct